

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
Tres id. 33 45.
Seis id. 66 90
Un año. 122 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 8 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Relacion de los donativos hechos para atender al socorro de los pobres que mas inmediatamente han sufrido las consecuencias del desbordamiento del Guadalquivir en esta capital durante los días 5, 6 y 7 del mes corriente.

Depositaría del Excmo. Ayuntamiento.

Día 7 de Diciembre.

Reales.

El Excmo. Ayuntamiento.	10.000
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.	4.000
Sr. Alcalde Don Tomás Conde y Luque.	500
Sr. primer Teniente Don Mariano Lopez Moguevejo.	100
Id. segundo Don Bartolomé Belmonte.	100
Id. tercero D. Francisco de P. Barbudo.	100
Id. cuarto D. Eduardo Alvarez.	400
Id. quinto D. Agustín Gallegos.	100
Id. sexto D. Andrés Lasso de la Vega.	400

Id. sétimo Don Antonio Valero.	100
Id. octavo D. José Villa Zaballos.	400
Regidor Síndico D. Joaquín Chaparro.	40
Regidor D. Rafael Zaballos Alvarez.	40
Id. D. Mariano Aguilar.	40
Id. D. Gerónimo Sanz.	40
Id. D. Federico Alfaro.	40
Id. D. José Hidalgo del Riego.	40
Id. D. José Baena Diaz.	40
Id. D. Pedro Carretero.	40
Id. D. Rafael Sanchez Castañeda.	40
Id. D. Francisco de P. Alvarez.	40
Id. D. Rafael Cabanás y Blanco.	40
Id. D. Rafael Gonzalez Nuñez.	40
Id. Don Rafael Sanchez Notario.	40
Id. D. Francisco Vasallo.	40
Id. D. Diego Cuesta.	40
Id. D. Antonio Córdoba.	40
Id. D. Francisco Cruz Cabrera.	40

Día 9.

Excmo. Sr. Conde V. de Torres Cabrera.	4.000
--	-------

Día 14.

D. José Maria del Castillo Vargas.	20
Doña Remedios Montesinos.	20
El Director, Catedráticos y dependientes del Instituto provincial de segunda enseñanza.	380

Dia 14.	
D. José Barbudo y Berjel.	20
D. Manuel Lopez Aguilar.	60

Total. 47.480

Ademas el Círculo de la Amistad se ha suscrito con la cantidad de trescientos reales diarios desde el 6 é ínterin se experimentara la inundacion.

Depositaría de la Excmo. Diputación provincial.

Día 11.

La Excmo. Diputación provincial, para aliviar en lo posible los perjuicios causados por la inundacion y premiar actos de arrojo y valor realizados por algunos trabajadores para salvar á sus vecinos.

2000

Día 12

D. Eleuterio Villalva.	100
------------------------	-----

Día 14.

D. Rafael Joaquin de Lara, Vicepresidente de la Comision provincial.	200
--	-----

» Antonio Quintana y Alcalá.	200
------------------------------	-----

» Antonio Ariza.	200
------------------	-----

» Juan Rodriguez Módenes.	200
---------------------------	-----

» Pedro Alcántara Trevilla.	200
-----------------------------	-----

» Francisco Perez Aranda, Secretario.	100
---------------------------------------	-----

» Antonio Villalva, Depositario de fondos provinciales.	100
---	-----

» Juan Gonzalez Riaza, Contador de fondos provinciales.	20
---	----

Total, 3.320

Secretaría de cámara del Obispado.

Día 12.

Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo.	1000
------------------------------------	------

Sr. Provisor.	300
---------------	-----

Sr. Secretario.	200
-----------------	-----

Sr. Vice-Secretario.	100
----------------------	-----

Sr. Mayordomo.	100
----------------	-----

D. Francisco de Astorga, Dean.	100
--------------------------------	-----

» José Cobos, Arcipreste.	80
---------------------------	----

» Ricardo Miguéz, Arcediano.	80
------------------------------	----

» Angel Enriquez, Chantre.	80
----------------------------	----

» Vicente C. Lopez, Maestra Escuela.	80
--------------------------------------	----

» Juan Guiteras Vinyas, Lectoral.	80
-----------------------------------	----

» Manuel Jerez y Caballero, Penitenciario.	80
--	----

» Manuel Gonzalez Frances, Magistral.	80
---------------------------------------	----

» Rafael Barberini, Doctoral.	80
-------------------------------	----

» Manuel Elias, Canónigo.	60
---------------------------	----

» Rafael de Sierra, id.	60
-------------------------	----

» Benito Miguéz, id.	60
----------------------	----

» Fernando Yuste, Canónigo.	60
-----------------------------	----

» Juan José Cervera, id.	60
--------------------------	----

» Rafael Espejo Coronado, id.	60
-------------------------------	----

» Manuel Miguéz, id.	60
----------------------	----

» José Pozuelo, id.	60
---------------------	----

» Pedro Garcia Llergo, id.	60
----------------------------	----

» Ignacio Valdecañas, id.	60
---------------------------	----

» Francisco Gomez, id.	60
------------------------	----

Día 13.

» Gabriel de Mora, Beneficiado.	10
---------------------------------	----

» Manuel Aroca, id.	30
---------------------	----

» Pedro Blanco, id.	30
---------------------	----

» José Baena, id.	30
-------------------	----

» Manuel Sanchez Sicilia id.	30
------------------------------	----

» Juan Linares, id.	30
---------------------	----

D. Mariano Párraga, Beneficiado.	30
» Pedro Criado, id.	30
» Francisco Fernandez,	
idem.	30
» Enrique Llacer, id.	30
» José Aragon, id.	30
» José Sanchez Benei-	
tez, id.	30
» José de la Torre y Ar-	
dila, Capellan.	15
» José Lopez Zapata id.	15
» Amador Luque y Ordo-	
ñez id.	15

Total. 3.485

Total general. 24.285

Córdoba 14 de Diciembre de 1876.

El Gobernador
Agustin Salido.
(Se continuara.)

Núm. 1307.

Administracion provincial de Fo-
mento.—Negociado de Montes.

No habiendo tenido efecto la subasta de los pastos y montanera de la dehesa boyal de Espiel, celebrada el día 5 del actual en dicha villa, y á tenor de lo que previene el art. 110 de la Ley de Montes, he dispuesto anunciar segunda subasta de dichos productos por término de 10 dias contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial», bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, cuyos antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo.

El acto tendrá lugar ante el Alcalde de Espiel con asistencia de un delegado del distrito forestal.

Córdoba 12 de Diciembre de 1876.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 1308.

Administracion provincial de Fo-
mento.—Negociado de Comercio.

Debiendo empezar en el presente mes la recaudacion de los fondos que satisfacen los ganaderos de esta provincia á la Asociacion general de ganaderos del Reino, he dispuesto prevenir á todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia por medio de la presente, que presten el mas eficaz apoyo al recaudador de dicha Asociacion, para que muy luego y sin contemplaciones de ningun género se hagan efectivos los pagos que se adeudan; en la inteligencia de que por la mas pequeña omision en este importante servicio usaré medidas coercitivas contra quien corresponda.

Córdoba 12 de Diciembre de 1876.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 1288. Diputacion provincial de Córdoba.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.—Mes de Diciembre del año económico de 1876 á 1877.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos...	Seccion primera.—Gastos obligatorios.	Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
	Capítulo I.—Administracion provincial.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
1.º	Personal de la Diputacion.	6393 63		
	Material de id.	989 58		
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provin- ciales.	645 29		
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones es- peciales.	208 12	9288 47	
	Material de estas Comisiones.	425 00		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	760 49		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66		
	Capítulo II.—Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.	708 34		
3.º	Idem de impresion y publicacion del «Boletín oficial.»	208 33	2250 00	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.	83 33		
5.º	Idem de calamidades públicas.	4250 00		
	Capítulo IV.—Cargas.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	145 83		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	434 48	642 81	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autoriza- cion.	62 50		
	Capítulo V.—Instruccion pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.	270 83		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos- tenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	2403 12		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos- tenimiento de la Escuela normal de Maestros.	1012 62		
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	333 33		
4.º	Sueldo del inspector provincial de primera enseñanza y ma- terial.	354 16		
5.º	Subvencion que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	910 83		
6.º	Biblioteca provincial.	416 66		
7.º	Museo provincial.	333 33		
	Capítulo VI.—Beneficencia.			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sos- tenimiento de los Hospitales.	14700 88	47904 26	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	12460 87		
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos.	20742 51		
	Capítulo VII.—Correccion pública.			
1.º	Gastos de cárceles.	166 66	166 66	
	Capítulo VIII.—Imprevistos.			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	3284 25	3281 25	69568 33
	Seccion segunda.—Gastos voluntarios.			
	Capítulo I.—Fundacion y construccion de nuevos Estableci- mientos.			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nue- vos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública y premios.	416 66	416 66	
	Capítulo II.—Carreteras.			
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan gene- ral del Gobierno.	22081 69	22081 69	
	Capítulo III.—Obras diversas.			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya cor- ran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	937 50	937 50	
	Capítulo IV.—Otros gastos.			
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	6335 41	6335 41	29771 26
	Total general.			99339 59

En Córdoba á 4 de Diciembre de 1876.—El Contador, Juan Antonio Gonzalez.—V.º B.º El Vice-Presidente,
Rafael J. de Lara y Pineda.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

El día 24 del mes actual, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en la Dirección general de Rentas Estancadas la subasta pública con objeto de contratar el suministro en la fábrica de tabacos de la Península de 12500 gruesas de papel corto fuerte para liar los cigarrillos de nueva labor, que se calcula podrán necesitar dichos establecimientos hasta fin de Junio de 1878; debiendo celebrarse el remate con sujeción á las prevenciones y pliego de condiciones que determina la orden de la expresada Dirección, que se halla inserta en la «Gaceta de Madrid» número 317, correspondiente al 12 de Noviembre de 1876.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la mencionada subasta.

Córdoba 10 de Diciembre de 1876.—El Jefe Económico, Carlos Lopez de Longoria.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pedro-Abad.

Don Antonio Perez Villagrans, Alcalde accidental de esta villa de Pedro-Abad.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del dos del corriente las cuentas del Pósito de los años desde el de 1866 á 67 hasta la última de 1875 á 76 rendidas por los cuentadantes respectivos, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por el término de 15 días contados desde la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial», á fin de que los vecinos puedan examinarlos y hacer en dicho plazo las observaciones que estimen convenientes.

Y para que llegue á noticia de todos se publica el presente en Pedro Abad á 11 de Diciembre de 1876.—Antonio Perez Villagrans. —Por mandado de S. S., José Maria de Castro, Secretario interino.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena del mes de Diciembre de 1876.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legitimos.			No legitimos.			Total de vivos.	Legitimos.			No legitimos.			Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...			Total.....
1	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
2	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
5	2	1	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
6	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
7	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Total.	10	9	19	3	4	7	26	»	»	»	»	»	»	»	26

Córdoba 10 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

DE FUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena del mes de Diciembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	»	1	»	1	2
2	2	»	»	2	1	»	»	1	3
3	»	»	»	»	1	»	»	1	1
4	»	»	1	1	»	»	»	»	1
5	»	1	»	1	1	»	»	1	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	2	»	»	2	»	»	1	1	3
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	2	1	1	4	»	1	»	1	5
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
Total. . .	7	2	2	11	4	2	1	7	18

Córdoba 10 de Diciembre de 1876.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

JUZGADOS.

Núm. 1290.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula á Juan de Luque, conocido por el Calentito, de ejercicio taponero, vecino de Sevilla, en la plaza de Lopez Pintado numerosos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince dias comparezca en dicho Juzgado á prestar cierta declaracion en causa que se signe en el mismo ante el Escribano que suscribe por lesiones á Rafael Fernandez, contra Rafael Salamanca.

Córdoba once de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Antonio Ravé del Castillo.

Núm. 1301.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Don Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el término de treinta dias se citan y emplazan á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña Luisa Ortiz Fernandez, que fué de este domicilio, y que á la vez lo fué de su hijo don Francisco Torregrosa, muerto tambien intestado, y cuyos finamientos tuvieron lugar respectivamente en tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete y veinte y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel Fernandez Loaysa.—El actuario, Luis Valsca.

Núm. 1303.

Juzgado de primera instancia de Archidona.

Don Francisco Melero y Gimeno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.

En virtud del presente se llama á los que se crean con derecho á una mula castaña oscura, sembrada de pelos blancos, con siete cuartas menos un dedo de alzada, de veinte y

seis años, con señales de tiro en ambas espaldas, y de aparejo en ambos costillares, sin hierro y sorda, la cual fué recogida á Ramon de los Reyes Llamas, á quien estoy siguiendo causa criminal de oficio por sospecha de hurto del citado animal.

Archidona 9 de Diciembre de 1876.—Francisco Melero.—P. M. de S. S., Emilio Lopez.

Núm. 1318.

Don José Zurbano y Monroy, Comisionado en la Delegacion del Banco de España, Recaudacion de Contribuciones para el cobro de las mismas en esta ciudad.

Hago saber: que por atrasos de la contribucion territorial sigo expediente de apremio contra D. Antonio Lopez Toribio, hoy su viuda ó testamentaria, vecino que fué de Castro del Rio, en el que resultan embargados, justipreciados y retasados dos almiarés de paja de los que resultarán de unas ochocientas á mil carretadas, que fueron apreciadas á treinta y cinco reales cada una, y no habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada en el dia veinte y cinco de Noviembre último por falta de licitadores, por el Sr. Juez municipal del distrito de la derecha de esta capital, en providencia de este dia, se ha mandado, entre otras cosas, retasar dichos almiarés de paja, los cuales se encuentran en el cortijo de Abolafia de Pozo Calero, término de esta ciudad, en la cantidad, cada carretada, de veinte y cuatro reales, ó sean seis pesetas, que cubren las dos terceras partes de su tasacion; advirtiéndose que para esta nueva subasta son admisibles las proposiciones que se hagan y cubran las dos terceras partes de esta última suma, ó sean diez y seis reales cada una de las carretadas que resulten. La subasta ha de tener lugar en el dia diez y ocho del presente mes de Diciembre de diez á doce de su mañana en la Audiencia del Sr. Juez, calle Carniceros número diez.

Y para que llegue á conocimiento de cuantos quieran tomar parte en referida subasta pongo el presente, visado por S. S., en Córdoba á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—José Zurbano.—V.º B.º Fernando La Calle.

ANUNCIOS.

SIN RIVAL

para oficinas y particulares, «Tinta Matritence», premiada en la Exposicion de Viena. Es la mejor y mas barata de cuantas se conocen y se vende á 2 rs. caja en el comercio de D. Juan Ferrer, en Córdoba. 4

GUIA DE LA CONTRIBUCION

de inmuebles, cultivo y ganadería. —Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

GUIA PRACTICA

de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guizarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una peseta 50 céntos.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.